

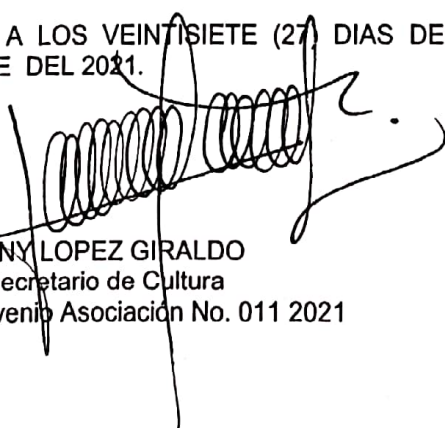
EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CULTURA DE CALARCA- QUINDIO.

CERTIFICA

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA- QUINDIO, DEBE A LA FUNDACION PASION POR EL QUINDIO CON NIT: 830.503.973-1, TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A **DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No **24.584.657** EXPEDIDA EN CALARCA QUINDIO, LA SUMA DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$11.600.000**), POR CONCEPTO DE SEGUNDO Y ULTIMO PAGO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASOCIACION # 011 DEL 13 DE AGOSTO 2021.

IMPUTACION	2307146045010506011285
CDP	758
RP	1813
VALOR A PAGAR	\$ 11.600.000

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.



JIOVANY LOPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura
Supervisor convenio Asociación No. 011 2021

Elaboro: Viviana Uribe /Contratista

ACTA DE SUPERVISION

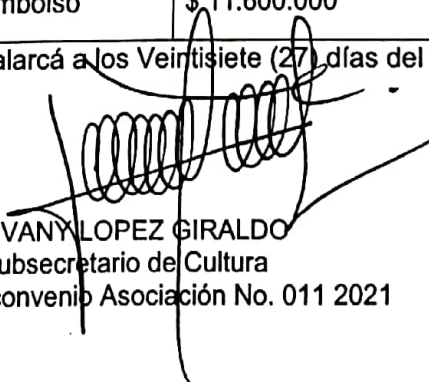
CONVENIO DE ASOCIACION	Nº 011 de 2021
SUSCRITOS	Entre los suscritos a saber, el Doctor: LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS , mayor de edad, vecino y domiciliado en Calarcá Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.389.335, en su calidad de Alcalde y obrando en representación del Municipio de Calarcá Quindío identificado con el Nit 890.000.441-4, conforme al Decreto Municipal Nro. 019 de 2020, artículo 1º y de conformidad con el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y para los efectos del presente contrato interadministrativo en adelante se denominara y quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominara EL MUNICIPIO , de una parte, y por otra parte la FUNDACION PASION POR EL QUINDIO , identificada con el NIT: 830.503.973-1 representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI , identificada con cedula de ciudadanía No 24.584.657 expedida en Calarcá Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual de denominara la entidad sin ánimo de lucro (ESAL).
OBJETO	Aunar esfuerzos de cooperación para la realización del festival nacional de bandas músico marciales del paisaje cultural cafetero en el Municipio de Calarcá.
VALOR DEL CONVENIO	El valor total es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 33.700.000) los cuales el Municipio de Calarcá aportara en recurso económico VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 23.200.000) y la Fundación Pasión por el Quindío, aportara un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000) .

FORMA DE PAGO	El Municipio de Calarcá Quindío, cancelara el valor del aporte total que realizara frente al Convenio de Asociación así: un inicial del Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Convenio , que corresponda a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000) , cuya destinación se realizara para impulsar las actividades del evento que se va a realizar desde el inicio del convenio hasta su finalización , pago que se realizara con la firma y legalización del presente Convenio, el cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del Convenio que corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000) , al momento de realizar la entrega del informe final, previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del Convenio de Asociación o Colaboración, será: Desde la fecha de suscripción del Acta de inicio, hasta el día 30 de Noviembre del 2021.

Una vez analizados los compromisos de las partes y corroborando que se hayan cumplido a cabalidad las obligaciones, como supervisor certifico la realización del segundo y último desembolso de recurso estipulado a **DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI**, identificado con la cedula de ciudadanía 24.584.657 de Calarcá, representante legal de la Fundación Pasión por el Quindío, autorizo efectuar el pago correspondiente al segundo y último desembolso del convenio de Asociación 011 de 2021, equivalente al 50%.

Valor pactado a pagar por parte del municipio	\$ 23.200.000
Saldo a pagar en este desembolso	\$ 11.600.000

Para constancia se firma en Calarcá a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de año 2021.


JIOVANY LOPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura
Supervisor convenio Asociación No. 011 2021

Elaboro: Viviana Uribe /Contratista. 